

Colombia / Crímenes de lesa humanidad Genocidio político: Caso Unión Patriótica

Febrero de 2005 • Número: 1 • Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos REINICIAR

Exterminio de una esperanza Seis mil víctimas de la UP en 20 años

Mientras el Estado Colombiano se compromete, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a aportar los recursos económicos y garantizar políticamente el proceso de esclarecimiento de justicia y reparación, la persecución continúa.

1

Prensa - (REINICIAR). Al conmemorarse 20 años del nacimiento de la Unión Patriótica (UP), la cifra de asesinatos, torturas, desapariciones y desplazamientos forzados de miembros de ese movimiento político sigue en aumento y hoy es cercana a las 6.000 víctimas, situación por la cual la Comisión Interamericana de Derechos Humanos admitió, en 1997, la demanda presentada contra el Estado colombiano por genocidio político.

En efecto, dos décadas después del surgimiento a la vida política de este movimiento, lejos de cesar el exterminio y el hostigamiento contra sus militantes, la persecución violenta contra la UP continúa, tal y como lo señala el último informe del caso 11.227-CIDH (o caso UP) de la Corporación REINICIAR, según el cual entre febrero y septiembre del año 2004, otros 139 de sus miembros fueron víctimas de violaciones de derechos humanos.

La historia

Con los acuerdos de paz entre el gobierno colombiano del presidente Belisario Betancur y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), en 1984, que dan vida a la Unión Patriótica, el gobierno se compromete a garantizar los derechos políticos del movimiento que surge a la vida política en mayo de 1985. De igual forma, se garantiza la vida e integridad personal de los insurgentes desmovilizados con el objeto de impulsar en la arena política un espacio de democratización de la vida nacional.

Como resultado de estos acuerdos, el gobierno se compromete a otorgar garantías políticas y seguridad para la





2

dirigencia. «El gobierno hará recaer todo el peso de la ley, sobre el ciudadano o la autoridad que conculque sus derechos o niegue, eluda o desconozca, las garantías que les correspondan (...)» dice un aparte de los acuerdos.

La UP recibe entonces un amplio respaldo a su propuesta, apoyo que va desde el Partido Comunista Colombiano (PCC), sindicatos, estudiantes, artistas, organizaciones de base y otras organizaciones sociales, hasta sectores del Partido Liberal y el Partido Conservador.

Con las primeras elecciones de 1986, la UP, alcanza la más alta votación en la historia de un partido distinto a los tradicionales liberal y conservador, logrando 329 mil electores que significaron la curul de 5 senadores, 9 representantes, 14 diputados, 23 alcaldes y 351 concejales, con propuestas como la reforma agraria integral -para suplir las necesidades de los campesinos-, reforma a la justicia, reforma urbana, democratización de los medios de comunicación, depuración de las Fuerzas Armadas y reforma política.

Estas propuestas, que logran un significativo resultado electoral, asustan a los contradictores políticos que -por más de siglo y medio- vienen detentando el poder económico y político en el país y, con él, sus privilegios.

La fuerza política del nuevo movimiento y sus importantes logros como opción popular, preocupan de tal manera a los dueños del poder colombiano, iniciándose una estrategia de exterminio contra el naciente movimiento político que -entre otras cosas- encarnaba la voluntad de paz de un sector de la insurgencia.

Es así, que empieza la ola de asesinatos contra sus líderes, dirigentes y militantes, siendo las primeras víctimas, Faustino López y Miguel Ángel Díaz, desaparecidos en la población de Puerto Boyacá, en septiembre de 1984.

A pesar de la sistemática persecución, y las ya preocupantes cifras de asesinatos y desapariciones, contra sus miembros y simpatizantes, la UP en 1988, con una política de amplia convergencia, se consolida como la tercera fuerza política de Colombia, logrando 18 alcaldías, 95 alcaldías en coalición, 18 diputados, 3 consejeros comisariales (equivalentes a diputados) y 368 concejales.

Estos logros electorales generan una conjura, concertada entre quienes detentaban el poder político-administrativo y económico -incluidos sectores del narcotráfico-, quienes ven perder sus clientelas políticas.

¿Cómo empieza el exterminio?

La estigmatización a sus dirigentes, militantes y simpatizantes, se convierte en el primer paso de quienes se oponen a la democratización de la vida nacional. Ya desde la Doctrina de Seguridad Nacional, que guiaba a la fuerza pública, se había considerado necesario destruir -a toda costa- al «enemigo interno».

Situación que por décadas facilitó la creación de grupos de civiles armados, hoy conocidos como paramilitares, y que tienen su antecedente en 1965 cuando el gobierno nacional, a través del decreto 3398, autorizó la creación de este tipo de organizaciones, facultadas para usar armas privativas de las fuerzas armadas. Estrategia ampliamente denunciada por Jaime Pardo Leal durante su candidatura presidencial.

Estas modalidades de exterminio se inician con múltiples formas de amenazas, inaugurando una oleada de asesinatos selectivos con el uso de los llamados sicarios pagos al parecer con dineros del narcotráfico y legales. Las desapariciones forzadas, las torturas, los desplazamientos forzados y las judicializaciones se incrementan.

Para 1993, en ocho años de ejercicio electoral, a la Unión Patriótica le habían asesinado dos candidatos presidenciales, 7 congresistas, 13 diputados, 11 alcaldes, 69 concejales y alrededor de 3.000 dirigentes y militantes de base. Este exterminio sistemático conlleva por sustracción de materia a la eliminación de la personería jurídica del movimiento político en 2004. Es así, como los sobrevivientes y víctimas, aún son objetivo del exterminio que compromete al Estado colombiano por acción o por omisión.

Hoy se conoce, que varias estrategias de eliminación sistemática de miembros y simpatizantes de la UP se han orquestaron y ejecutado durante estos veinte años. Se sabe de la existencia distintos planes de exterminio como el «plan baile rojo» en 1986 de carácter nacional; el «plan esmeralda» en 1988 dirigido a los departamentos de Meta y Caquetá; el «plan golpe de gracia» en 1992 a nivel nacional; y «el plan retorno» en 1993 destinado a Urabá, encaminados todos a reducir el dominio regional electoral alcanzado hasta entonces por la UP.

¿Qué posibilita el genocidio?

Lo que más alentó el crimen sistemático y generalizado fue la falta de investigación y sanción. En conclusión «la impunidad orquestada desde el Estado». En otros casos, la investigación fue solo formal, aparente, lo que estimuló el crimen.

A juicio de los mismos sobrevivientes, ante el grado de impunidad y desesperanza que generó desprotección e impotencia, se presentaron varios comportamientos y decisiones, como alternativa a la muerte. Unos decidieron abandonar el país, incluso contra su voluntad, como le ocurrió a la dirigente sindical y presidenta de la Unión Patriótica, Aída Abella, por señalar un nombre.

Otro grupo de personas decidió tomar o retomar las armas de la insurgencia, otros diluyeron su militancia e ideología, mientras que otros tantos pensaron que esta experiencia no se podía, ni debía volver a repetirse en Colombia porque lesiona la moral y la ética del valor humano.

Es por eso que en 1993, la Corporación REINICIAR y la Comisión Colombiana de Juristas, decidieron denunciar al Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por genocidio político contra el movimiento Unión Patriótica.

¿En qué va el proceso de denuncia ante la CIDH?

La Comisión Interamericana reconoció el caso en 1997 señalando en su informe de admisibilidad que *«la Comisión debe determinar si se ha establecido una pauta y práctica de persecución de los miembros de la U.P. con la participación o al menos con la tolerancia del Estado colombiano»*.





La CIDH se puso luego a disposición de las partes, para buscar una «solución amistosa». Las dos organizaciones peticionarias, junto con las víctimas, aceptaron. Tras dos años de dilación por parte del gobierno nacional en marzo de 1999 se constituyó el espacio de concertación llamado «la Comisión Mixta».

Por parte de los peticionarios, esta Comisión está integrada por la Corporación REINICIAR, la Comisión Colombiana de Juristas, la Unión Patriótica y el Partido Comunista, en tanto que el Estado está representado por parte de la oficina del Vicepresidente de la República, el ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación.

Encargada de crear un programa especial de protección integral para miembros de la UP-PCC, esta Comisión trabaja también en la conformación de una base de datos sobre casos relacionados con el genocidio de la UP, con el fin de crear mecanismos especiales de impulso hacia investigaciones penales y disciplinarias

Desde marzo de 2004, con la conformación de lo que se conoce como el «Grupo de Trabajo», se continúa la etapa del proceso de búsqueda de una «solución amistosa», contemplándose, entre otras cosas, la prevención de nuevos casos, el esclarecimiento de los hechos cometidos contra los miembros de la UP, la realización de los derechos a la verdad y la justicia, el reconocimiento de una reparación integral y la protección oportuna y eficaz de los militantes y sobrevivientes de la UP.

Este Grupo de Trabajo está conformado por el presidente de la Corporación Reiniciar, el director de la Comisión Colombiana de Juristas, el presidente de la UP, el secretario general del PCC, el Vicepresidente de la República, el ministro de Relaciones Exteriores, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo o los delegados de cada una de las instituciones mencionadas, más dos personalidades.

Sin embargo, los peticionarios y las víctimas vienen reiterando sus observaciones sobre la falta de disposición política del Estado para avanzar en las tareas del Grupo de Trabajo, por ejemplo la lentitud de los dineros oficiales destinados, tanto para la identificación de víctimas, como el pago de peritos y expertos que orienten los contenidos mínimos de la reparación integral, así como el pago a funcionarios de investigación judicial y disciplinaria, adicionales, dedicados de tiempo completo a los casos de la U.P., mantienen en expectativa el futuro de esta etapa del proceso.